

SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Núm. De Reg. 5430

ACT/UT/004/2020

ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL SINTCOP.

Con fundamento en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los artículos, 43 Fracciones II, III, IV, V, VI, VII, VIII, y el articulo 44 fracciones I, II, III; se instaura la presente Acta que formaliza la legalidad a efecto de dar respuesta a las solicitudes de información que se remitan a la Unidad de Transparencia.

En la población de San Luis Huexotla, Municipio de Texcoco, Estado de México, siendo las 1:00 horas del día 15 de abril del dos mil veinte, reunidos en las oficinas del Sindicato Independiente de Trabajadores de el Colegio de Postgraduados, sitio en Calle Francisco Dosamantes S/N, esquina con 2ª Cerrada de Francisco Dosamantes, San Luis Huexotla, Texcoco Edo. De México; el C. Moisés Venegas Alvarado; Presidente del Comité de Transparencia del SINTCOP, así como Integrante del comité al C. Santiago Hernández Yescas y al C. Edgar Gerardo Navarrete Lucas, Titular de la Unidad de Transparencia del SINTCOP; convocados a efecto de exponer y dar trámite a la solicitud de información con No. 6015000000420 de la siguiente manera:

Se da lectura a la Solicitud número 6015000000420.

Solicito atentamente me proporcione datos sobre las solicitudes de información que han sido presentadas en la institución, desde la entrada en vigor de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Publica hasta su abrogación, así como las solicitadas a partir de la entrada en vigor de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Publica vigente a la fecha. Clasificadas de acuerdo al tipo de asunto, el sentido de la respuesta, si se contestó dentro del término o si la respuesta fue extemporánea, si se presentó recurso y el sentido del recurso. Lo anterior con fundamento en los artículos 8 constitucional, 106, 125 y demás relativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Publica. (sic).

Los integrantes de la Unidad de Transparencia del SINTCOP, exponen a los presentes la respuesta a la solicitud antes leída: por lo que en común acuerdo se determina autorizar la respuesta de la siguiente forma:







Se realizó la búsqueda de la información en la Plataforma Nacional en la parte de las Solicitudes de Información del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el apartado de reportes nos da como resultado 69 solicitudes de información siendo la primera el día 10 de octubre del 2016 y siendo la última el día 31 de marzo del 2020 dando un total de 70 solicitudes presentadas al Sindicato Independiente de Trabajadores de el Colegio de Postgraduados (SINTCOP), en el cual sólo hemos tenido un recurso de revisión. La oficina de Transparencia empezó a funcionar desde junio 2016 cuando los Sindicatos fuimos instruidos y proporcionados de las herramientas y plataformas necesarias por parte del INAI para su Instauración y podemos comentarle que siempre hemos contestado todas las Solicitudes de Información siendo un sindicato caracterizado por ser Pro- Transparencia. Le colocamos la información que nos arroja la Plataforma conforme al conteo antes mencionado donde puede verificar la veracidad de nuestra respuesta.

Los integrantes de la Unidad de Transparencia del SINTCOP, exponen a los presentes la respuesta a la solicitud antes leída: por lo que en común acuerdo se determina autorizar la respuesta.

Previa lectura de la presente y no habiendo más que hacer constar, se da por concluida a las 3:30 horas del 17 de abril del dos mil veinte, firmando para constancia en todas sus fojas al margen y al calce los que en ella intervinieron.

C. Edgar Gerardo Navarrete Lucas Titular de la Unidad de Transparencia C. Moisés Venegas Alvarado Presidente del Comité del Transparencia y Coordinador de Archivo

C. Santiago Hernández Yescas Integrante Comité de Transparencia